

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—José D. Pichardo B.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al N° 2, folio 1.

El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Federico Perdomo.

Registrada al No. 2, libro N.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Armando Pellerano.

Núm. 3756.—RESOLUCION del P. E. autorizando al señor Florencio Villuendas y de la Torre, Médico Cirujano de la Universidad de la Habana, para que pueda ejercer su profesión en todo el territorio de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor don Florencio Villuendas y de la Torre, se ha dirigido al Ministro de lo Interior y Policía en fecha 29 de Julio pasado, solicitando permiso para ejercer su profesión de Médico Cirujano, habiendo exhibido el título á que se contraen los artículos 40 y 41 de la “Ley sobre “Juro Médico” de la República”; y visto el informe presentado por el Juro Médico, que acredita la legalidad de dicho título, según la práctica establecida para expedir Títulos Universitarios:

RESUELVE:

Autorizar, como por la presente autoriza, al señor don Florencio Villuendas y de la Torre, Médico Cirujano de la Facultad de la Habana, para que pueda ejercer su profesión en todo el territorio de la República.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los dos días del mes de Septiembre de 1897; año 54 de la Independencia y 35 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—José D. Pichardo B.